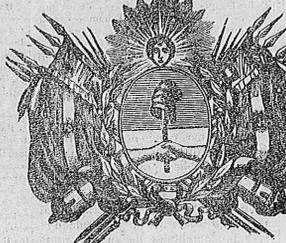


INTERNACIONAL



ARGENTINO

Este Periódico sale por ahora tres veces por semana. HAYOS, HUEVOS y SALADO. La suscripción de diez números cuesta un peso y por un año veinte pesos pagados adelantados. El número suelto cuesta diez centesimos. Se admiten avisos a precios equitativos. Todo lo que tenga relación con el interés público se insertará gratis.

Almanaque.

Table with columns: Día, h. m., Entrada. Shows sunrise and sunset times for various days.

Salidas de Correos.

Del Paraná al Pabellón de Protección de los Países de los Andes. Salidas a Comodoro Rivadavia, 15 de cada mes. Salidas a Buenos Aires, 15 de cada mes. Salidas a Montevideo, 15 de cada mes.

Salida de las Mensajeras.

Salida de Santa Fe para el Rosario, los días 2, 12, 22 y 30 del mes. Salida de Rosario para Santa Fe, los días 4, 14, 24 y 31 del mes.

Semires telegráficas que indican las Aduanas y Herencias de Correos a esta Capital.

Table listing telegraphic rates for various destinations: Buenos Aires, Montevideo, Rosario, etc.

PARTE OFICIAL.

DEPARTAMENTO DE HACIENDA.

Administración de Rentas de Corrientes.

ESTADO que manifiesta los ingresos, egresos y existencias de caudales que tuvo esta caja en el presente mes de Diciembre.

Table with columns: Cargo, Puntos, Data, Puntos. Lists various administrative items and their costs.

Administración de Rentas Nacionales de Corrientes, Diciembre 31 de 1857.

Hacienda - Paraná, Enero 17 de 1858. Publíquese - BEDOYA.

ESTADO que manifiesta los ingresos e incrementos de caudales de esta caja en el mes de la fecha.

Table with columns: Cargo, Puntos, Data, Puntos. Lists various administrative items and their costs.

Administración de Rentas Nacionales Uruguayas, Diciembre 31 de 1857.

Hacienda - Paraná, Enero 3 de 1858. Publíquese - BEDOYA.

Administración de Rentas de Goya.

ESTADO que manifiesta los ingresos, egresos y existencias de caudales que ha tenido la caja de esta Administración en el presente mes de Diciembre.

Table with columns: Cargo, Metlico, Data, Metlico. Lists various administrative items and their costs.

Administración de Aduana, Goya, Diciembre 31 de 1857.

Hacienda - Paraná, Enero 17 de 1858. Publíquese - BEDOYA.

Ministerio - Paraná, 8 de Enero de 1858.

Al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

Comunico al deber de adjuntar a V. E. el finch...

En su fecha 1.º del que rije, que se ha servido expedir S. E. al Sr. Vice Presidente de la R. Pública...

Dios guarde a V. E. SANTIAGO DE ARAUJO.

Departamento - Paraná, Enero 9 de 1858.

Comuníquese en copia a la Contaduría Jeneral para que en su cumplimiento dirija las oficinas...

En su fecha 1.º del que rije, que se ha servido expedir S. E. al Sr. Vice Presidente de la R. Pública...

Dios guarde a V. E. SANTIAGO DE ARAUJO.

Departamento - Paraná, 1.º de Enero de 1858.

En habiendo el Soberano Congreso votado para 1858, con destino a subvencionar por el Sr. Ministro de Hacienda.

El Vice-Presidente de la Confederación Argentina.

Art. 1.º Cesa desde la fecha del presente decreto la subvencion acordada por el Gobierno a los periódicos de la Confederación.

Comuníquese a quienes correspondiere. Firmado - SANTIAGO DE ARAUJO. Es copia - Tejedor P. Berles. Oficial 1.º

Ministerio de - Paraná, Enero 9 de 1858.

Al Contador Seguelo.

He recibido la nota del Ministerio del Interior fecha de ayer que acompaña en copia los libros...

En su cumplimiento, circularé V. E. a quienes las Administraciones de Rentas a quienes está mandada pagar dicha subvencion para que cesen de abonarla...

Por orden de S. E. y por ausencia del Sr. Ministro de Hacienda.

Departamento - Paraná Enero 22 de 1858.

El Vice-Presidente de la Confederación Argentina.

Habiendo consultado al Gobierno varias Administraciones de rentas sobre si las mercaderías que se estragan de los depósitos...

Art. 1.º Promuévase al oficial 1.º de la mesa de guerra de la misma oficina D. Ernesto de Arribas al empleo de oficial 1.º de la Contaduría General.

Art. 2.º Promuévase al oficial 1.º de la mesa de guerra de la misma oficina D. Ernesto de Arribas al empleo de oficial 1.º de la Contaduría General.

Art. 3.º Promuévase al oficial 1.º de la mesa de guerra de la misma oficina D. Ernesto de Arribas al empleo de oficial 1.º de la Contaduría General.

Art. 4.º Promuévase al oficial 1.º de la mesa de guerra de la misma oficina D. Ernesto de Arribas al empleo de oficial 1.º de la Contaduría General.

Administración de Rentas de Goya.

ESTADO que manifiesta los ingresos, egresos y existencias de caudales que ha tenido la caja de esta Administración en el presente mes de Diciembre.

Table with columns: Cargo, Metlico, Data, Metlico. Lists various administrative items and their costs.

Administración de Aduana, Goya, Diciembre 31 de 1857.

Hacienda - Paraná, Enero 17 de 1858. Publíquese - BEDOYA.

Ministerio - Paraná, 8 de Enero de 1858.

Al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

Comunico al deber de adjuntar a V. E. el finch...

En su fecha 1.º del que rije, que se ha servido expedir S. E. al Sr. Vice Presidente de la R. Pública...

Dios guarde a V. E. SANTIAGO DE ARAUJO.

Departamento - Paraná, Enero 9 de 1858.

Comuníquese en copia a la Contaduría Jeneral para que en su cumplimiento dirija las oficinas...

En su fecha 1.º del que rije, que se ha servido expedir S. E. al Sr. Vice Presidente de la R. Pública...

Dios guarde a V. E. SANTIAGO DE ARAUJO.

Departamento - Paraná, 1.º de Enero de 1858.

En habiendo el Soberano Congreso votado para 1858, con destino a subvencionar por el Sr. Ministro de Hacienda.

El Vice-Presidente de la Confederación Argentina.

Art. 1.º Cesa desde la fecha del presente decreto la subvencion acordada por el Gobierno a los periódicos de la Confederación.

Comuníquese a quienes correspondiere. Firmado - SANTIAGO DE ARAUJO. Es copia - Tejedor P. Berles. Oficial 1.º

Ministerio de - Paraná, Enero 9 de 1858.

Al Contador Seguelo.

He recibido la nota del Ministerio del Interior fecha de ayer que acompaña en copia los libros...

En su cumplimiento, circularé V. E. a quienes las Administraciones de Rentas a quienes está mandada pagar dicha subvencion para que cesen de abonarla...

Por orden de S. E. y por ausencia del Sr. Ministro de Hacienda.

Departamento - Paraná Enero 22 de 1858.

El Vice-Presidente de la Confederación Argentina.

Habiendo consultado al Gobierno varias Administraciones de rentas sobre si las mercaderías que se estragan de los depósitos...

Art. 1.º Promuévase al oficial 1.º de la mesa de guerra de la misma oficina D. Ernesto de Arribas al empleo de oficial 1.º de la Contaduría General.

Art. 2.º Promuévase al oficial 1.º de la mesa de guerra de la misma oficina D. Ernesto de Arribas al empleo de oficial 1.º de la Contaduría General.

Art. 3.º Promuévase al oficial 1.º de la mesa de guerra de la misma oficina D. Ernesto de Arribas al empleo de oficial 1.º de la Contaduría General.

Art. 4.º Promuévase al oficial 1.º de la mesa de guerra de la misma oficina D. Ernesto de Arribas al empleo de oficial 1.º de la Contaduría General.

Administración de Rentas de Goya.

ESTADO que manifiesta los ingresos, egresos y existencias de caudales que ha tenido la caja de esta Administración en el presente mes de Diciembre.

Table with columns: Cargo, Metlico, Data, Metlico. Lists various administrative items and their costs.

Administración de Aduana, Goya, Diciembre 31 de 1857.

Hacienda - Paraná, Enero 17 de 1858. Publíquese - BEDOYA.

Ministerio - Paraná, 8 de Enero de 1858.

Al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

Comunico al deber de adjuntar a V. E. el finch...

En su fecha 1.º del que rije, que se ha servido expedir S. E. al Sr. Vice Presidente de la R. Pública...

Dios guarde a V. E. SANTIAGO DE ARAUJO.

Departamento - Paraná, Enero 9 de 1858.

Comuníquese en copia a la Contaduría Jeneral para que en su cumplimiento dirija las oficinas...

En su fecha 1.º del que rije, que se ha servido expedir S. E. al Sr. Vice Presidente de la R. Pública...

Dios guarde a V. E. SANTIAGO DE ARAUJO.

Departamento - Paraná, 1.º de Enero de 1858.

En habiendo el Soberano Congreso votado para 1858, con destino a subvencionar por el Sr. Ministro de Hacienda.

El Vice-Presidente de la Confederación Argentina.

Art. 1.º Cesa desde la fecha del presente decreto la subvencion acordada por el Gobierno a los periódicos de la Confederación.

Comuníquese a quienes correspondiere. Firmado - SANTIAGO DE ARAUJO. Es copia - Tejedor P. Berles. Oficial 1.º

Ministerio de - Paraná, Enero 9 de 1858.

Al Contador Seguelo.

He recibido la nota del Ministerio del Interior fecha de ayer que acompaña en copia los libros...

En su cumplimiento, circularé V. E. a quienes las Administraciones de Rentas a quienes está mandada pagar dicha subvencion para que cesen de abonarla...

Por orden de S. E. y por ausencia del Sr. Ministro de Hacienda.

Departamento - Paraná Enero 22 de 1858.

El Vice-Presidente de la Confederación Argentina.

Habiendo consultado al Gobierno varias Administraciones de rentas sobre si las mercaderías que se estragan de los depósitos...

Art. 1.º Promuévase al oficial 1.º de la mesa de guerra de la misma oficina D. Ernesto de Arribas al empleo de oficial 1.º de la Contaduría General.

Art. 2.º Promuévase al oficial 1.º de la mesa de guerra de la misma oficina D. Ernesto de Arribas al empleo de oficial 1.º de la Contaduría General.

Art. 3.º Promuévase al oficial 1.º de la mesa de guerra de la misma oficina D. Ernesto de Arribas al empleo de oficial 1.º de la Contaduría General.

Art. 4.º Promuévase al oficial 1.º de la mesa de guerra de la misma oficina D. Ernesto de Arribas al empleo de oficial 1.º de la Contaduría General.





